



► Adquisiciones

# MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
GUADALAJARA**

## BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON  
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO  
DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS  
Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”**



## ► Adquisiciones

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código del **Municipio de Guadalajara**, artículos 1º numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1 fracción I, 47, 52, 55 fracción II, 59, 83 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el **Municipio de Guadalajara a través de la Dirección de Adquisiciones**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen MUNICIPAL de la fuente de financiamiento **RECURSOS FISCALES 2025** de las Partidas Objeto del Gasto **2521, 3591 y 3571**. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

### B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

<b>ALTERACIÓN DE DOCUMENTO</b>	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
<b>APORTACIÓN CINCO AL MILLAR</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>ÁREA CONTRATANTE</b>	Dirección de Adquisiciones.
<b>ÁREA REQUIRENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección de Mercados.</li><li>• Dirección de Servicios Médicos Municipales.</li></ul>
<b>ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES</b>	Área de Desarrollo de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones.
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Área técnica responsable del Anexo Técnico, respuestas de carácter técnico en la Junta de Aclaraciones, la emisión del Dictamen Técnico, recepción de los bienes y seguimiento del contrato.
<b>BASES</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisición o enajenación.
<b>COMITÉ</b>	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
<b>COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO</b>	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, responsable del <b>Procedimiento de Adquisición y Contratación</b> .
<b>CONTRATACIONES ABIERTAS</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno municipal, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>CONTRALORÍA CIUDADANA</b>	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
<b>CONTRATO</b>	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>CONVOCANTE</b>	El Ente Público que, a través del <b>ÁREA REQUIRENTE</b> y la Unidad Centralizada de Compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como



## ► Adquisiciones

	contratación de servicios en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisición de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>CONVOCATORIA</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
<b>DESECHAMIENTO</b>	Acto mediante el cual el <b>COMITÉ</b> y/o el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> y/o la <b>Unidad Centralizada de Compras</b> determinan que una <b>Propuesta</b> no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la <b>CONVOCATORIA</b> .
<b>DICTAMEN TÉCNICO</b>	Análisis elaborado por el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> o <b>TÉCNICA</b> , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de los bienes/ servicios ofertados por los <b>Participantes</b> , plasmados en la propuesta técnica.
<b>DIRECCIÓN</b>	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
<b>DOMICILIO</b>	Nicolás Regules Número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
<b>EMPRESA PRO-INTEGRIDAD</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>FALLO o RESOLUCIÓN</b>	Documento Administrativo en el que participa el <b>COMITÉ</b> mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los <b>Participantes</b> adjudicados de cada procedimiento.
<b>FIRMA AUTÓGRAFA</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del <b>Participante</b> , su Apoderado o Representante Legal.
<b>FONDO</b>	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
<b>GRUPO/PAQUETE</b>	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el Procedimiento de Compra.
<b>INTERPÓSITA PERSONA</b>	Aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados en la presente Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisición de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>LEY</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisición de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>PARTIDA/RENGLÓN/CONSECUTIVO</b>	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bienes a adquirir.
<b>PARTICIPANTE o LICITANTE</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
<b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES".</b>
<b>PROPIUESTA o PROPOSICIÓN</b>	Se entiende como el conjunto de documentos que contienen la <b>oferta técnica y económica</b> que presenta el <b>PARTICIPANTE</b> en respuesta a los requerimientos y



## ► Adquisiciones

	condiciones estipuladas por la <b>convocante</b> , con la finalidad de participar en el procedimiento de adquisición.
<b>PROVEEDOR o CONTRATISTA</b>	<b>PARTICIPANTE</b> adjudicado en el <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN</b> .
<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
<b>REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN</b>	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, requisitos técnicos y económicos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad que la <b>CONVOCANTE</b> determine emitir el <b>FALLO</b> a su favor.
<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su <b>PROPIUESTA</b> o <b>PROPOSICIÓN</b> .
<b>SAC</b>	Sistema de Armonización Contable.
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SOBRE</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la <b>PROPIUESTA</b> o <b>PROPOSICIÓN</b> técnica y económica del <b>PARTICIPANTE</b> .
<b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b>	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del Ente Público, que para el caso será la <b>DIRECCIÓN</b> .
<b>VENTANILLA</b>	Ventanilla ubicada en la <b>DIRECCIÓN</b> , en donde los <b>PROVEEDORES</b> podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN</b> .
<b>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO</b>	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades, requisitos y demás condiciones de los bienes y/o servicios solicitados.

### CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de <b>CONVOCATORIA / BASES</b>	14 de noviembre del 2025	A partir de las 10:00 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de <b>CONVOCATORIA / BASES</b>	14 de noviembre del 2025	A partir de las 12:00 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a>
Recepción de preguntas	18 de noviembre del 2025	Hasta las 15:00 horas	A través del correo electrónico: <a href="mailto:martha.velazquez@guadalajara.gob.mex">martha.velazquez@guadalajara.gob.mex</a> y/o en la <b>DIRECCIÓN</b> con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de la Junta de Aclaraciones	21 de noviembre del 2025	De las 14:30 a las 14:59 horas	Sala de Juntas de la <b>DIRECCIÓN</b> con domicilio en Nicolás Regules Número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.



Acto de Junta de Aclaraciones	21 de noviembre del 2025	A partir de las 15:00 horas	Sala de Juntas de la <b>DIRECCIÓN</b> con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	25 de noviembre del 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	25 de noviembre del 2025	A partir de las 10:35 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
<b>FALLO o RESOLUCIÓN de la CONVOCATORIA.</b>	02 de diciembre del 2025	A partir de las 09:45 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a> y/o correo electrónico y/o Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

*\*De conformidad con lo establecido en el Artículo 65 fracción III, 69 numeral 1 de LA LEY, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los Licitantes la nueva fecha a través de la página de Transparencia”*

## A. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

### 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente **PROCEDIMIENTO** es llevar a cabo la “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**” conforme a las características señaladas en el Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las **PROPUESTAS** deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

#### 1.1. Carácter de la LICITACIÓN (art. 55 fracción II de la LEY)

La presente LICITACIÓN tiene el carácter de LOCAL, por lo que podrán participar aquellos **PROVEEDORES** que cuenten con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Jalisco, debidamente acreditado mediante constancia de situación fiscal.

#### 1.2. Disponibilidad de la CONVOCATORIA impresa

Conforme a lo señalado en el artículo, 60 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** por conducto del **ÁREA REQUIRENT**, pondrá a disposición en su domicilio, ubicado en Nicolás Regules 63 Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal, únicamente para consulta de los interesados, desde el día de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para la realización del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en un horario de 9:00 a 14:00, la **DIRECCIÓN** no estará obligada a entregar una impresión de esta.

#### 1.3. ÁREA REQUIRENT



## ► Adquisiciones

El PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN objeto de la presente **CONVOCATORIA** fue solicitado por las siguientes **ÁREAS REQUERENTES**.

- **Partida 1.** Dirección de Mercados – *Productos para fumigación.*
- **Partida 2.** Dirección de Mercados – *Control de plagas.*
- **Partida 3.** Dirección de Servicios Médicos Municipales – *Recarga y mantenimiento de extintores.*

La **Dirección de Mercados**, quien fungirá como **ÁREA TÉCNICA** de conformidad con el Artículo 130 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, es el área competente para determinar la viabilidad técnica y operativa de las características de los bienes y de la evaluación de las **PROYECTOS** técnicas presentadas para las **PARTIDAS 1 y 2**.

La **Dirección de Servicios Médicos Municipales**, quien fungirá como **ÁREA TÉCNICA** de conformidad con el Artículo 130 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, la Dirección de Servicios Médicos Municipales es el área competente para determinar la viabilidad técnica y operativa de las características de los bienes y de la evaluación de las **PROYECTOS** técnicas presentadas para la **PARTIDA 3**.

### 1.4. Descripción genérica de los bienes

Los bienes objeto de la presente adquisición y contratación se encuentran detallados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, mismos que deberán considerarse como requisitos mínimos. Los **PARTICIPANTES** podrán ofrecer características, alcances o condiciones superiores a las establecidas, siempre que confirmen y cumplan con lo expresamente solicitado en estas **BASES**.

De manera genérica, los bienes se detallan en la siguiente tabla:

DIRECCIÓN DE MERCADOS				
PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	INSECTICIDA FENILPIRAZOL, CON PROLONGADO EFECTO RESIDUAL. PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	LITRO	35
	2	RATICIDA EN CUBOS PARAFINADOS DE 5 GRAMOS. ANTICOAGULANTE	KILOGRAMO	40

### DIRECCIÓN DE MERCADOS



## ► Adquisiciones

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	1	FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS URBANAS EN 95 MERCADOS MUNICIPALES CON 260,745 METROS APROX. INSECTOS RASTREROS Y ROEDORES, QUE INCLUYA QUÍMICOS, MATERIAL Y TÉCNICOS PARA SU APLICACIÓN, DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO.	SERVICIO	2

DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES				
PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	1	RECARGA DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CO2 DIÓXIDO DE CARBONO, CAPACIDAD 4.5 KILOGRAMOS	SERVICIO	68
	2	RECARGA DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CO2 DIÓXIDO DE CARBONO, CAPACIDAD 2.5 KILOGRAMOS	SERVICIO	1
	3	RECARGA DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CO2 DIÓXIDO DE CARBONO, CAPACIDAD 6 KILOGRAMOS	SERVICIO	1

La descripción detallada de los bienes, sus características y sus especificaciones técnicas, se describen en el Anexo 1, denominado *Carta de Requerimientos Técnicos*, así como las demás condiciones el cual forma parte integrante de esta Convocatoria

### 1.5. Objeto y alcance de la LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es la adquisición de productos para fumigación, contratación de servicio de control de plagas y de recarga y mantenimiento de extintores, destinados a garantizar instalaciones higiénicas, seguras y saludables de las distintas dependencias del Municipio de Guadalajara, en atención a los requerimientos planteados por las áreas usuarias.

El alcance de la licitación comprende la entrega de los bienes y cumplimiento de servicios en los plazos, condiciones y características señaladas en el Anexo 1, denominado Carta de Requerimientos Técnicos, documento que establece los requisitos mínimos indispensables a cumplir. No obstante, los **PARTICIPANTES** podrán proponer bienes con especificaciones superiores, siempre que se garantice el cumplimiento de lo expresamente solicitado en estas **BASES**.

La presente adquisición tiene como finalidad asegurar el uso eficiente, transparente y racional de los recursos públicos, promoviendo la homogeneidad, calidad y funcionalidad de los productos adquiridos.

### 1.6. Idioma en que se presentaran las PROPOSICIONES

Las **PROPOSICIONES**, así como toda la documentación que las integre, deberán presentarse en idioma español.



## ► Adquisiciones

No obstante, en el caso de anexos técnicos, manuales, folletos, catálogos o literatura especializada que resulten indispensables para la adecuada evaluación de la **PROPIUESTA** y que, por su naturaleza, se encuentren redactados en otro idioma, éstos podrán presentarse en su versión original en inglés, debiendo acompañarse, en todo caso, de una traducción simple al español, elaborada bajo la estricta responsabilidad del **PARTICIPANTE**.

Para efectos de interpretación y evaluación, en caso de discrepancia entre el documento en idioma extranjero y su traducción al español, prevalecerá siempre la versión en español.

La omisión de la traducción al español de los documentos presentados en otro idioma será considerada causa suficiente para el desechamiento de la **PROPOSICIÓN**.

### 1.7. Forma de Adjudicación, ejercicio presupuestal y tipo de CONTRATO

Los bienes objeto de esta adquisición se adjudicarán por partidas al(las) Licitante(s), cuya **PROPOSICIÓN** cumpla con la totalidad de los requisitos de cumplimiento obligatorio; su **PROPIUESTA** técnica cumpla con los requisitos solicitados y oferte la **PROPIUESTA** económica más baja, siempre que el precio resulte aceptable, conveniente y garantice las mejores condiciones para el Municipio.

La adjudicación por **PARTIDA** garantiza la uniformidad en el suministro y la optimización del recurso público, al seleccionar la oferta más económica que cumple plenamente con los requisitos establecidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA** y con la **LEY**.

La adquisición y contratación abarcara el ejercicio presupuestal 2025

El o los contratos correspondientes que se formalicen para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**, será(n) cerrado(s) a precio fijo.

### 1.8. Vigencia de precios.

Las **PROPOSICIONES** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes. Al presentar sus **PROPIUESTAS** en la presente **LICITACIÓN**, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

### 1.9. Impuestos y derechos

El **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPIUESTAS** y en las facturas.

### 1.10. Requisitos para la presentación de PROPOSICIONES Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad o de crear una nueva sociedad en caso de personas jurídicas. Para tales efectos, la **PROPOSICIÓN** y el **CONTRATO** deberán establecer con precisión las obligaciones de cada **PARTICIPANTE**, así como la forma en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común designado por el grupo de **PARTICIPANTES**, en apego al artículo 64, numeral 3, de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** que actúe como representante común deberá presentar la totalidad de los anexos y documentos que integran la **PROPOSICIÓN** mencionada, incluyendo la **PROPIUESTA** técnica y económica. Las empresas asociadas que suscriban el convenio de participación conjunta deberán presentar los Anexos 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, del numeral 9.1 de estas bases junto con la documentación complementaria indicada en cada anexo, según corresponda.



Asimismo, la **PROPOSICIÓN** conjunta deberá acompañarse del **convenio de participación conjunta**, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Especificar claramente los compromisos que cada asociado asumirá en caso de resultar adjudicado, independientemente de lo que posteriormente se indique en el **CONTRATO**;
- III. Declarar expresamente que todos los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, en caso de incumplimiento durante la ejecución del **CONTRATO**; y
- IV. Señalar con claridad a qué **PARTICIPANTE** corresponderá presentar la garantía requerida, en caso de que no sea posible otorgarla de manera conjunta.

En la **PROPOSICIÓN** conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de notificaciones, las cuales se entenderán realizadas a la totalidad de los asociados cuando sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos antes mencionados para la participación conjunta será motivo suficiente para el desechamiento de la **PROPOSICIÓN**. Asimismo, se considerarán causales de desechamiento los errores en la presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como la omisión parcial o total de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**, deberá realizarse conforme a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones surtirán efectos a partir del día hábil siguiente a la notificación de la **RESOLUCIÓN o FALLO** y estarán bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien garantizará su debida ejecución hasta su recepción a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha cumplido con la entrega de los bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**, una vez que en la factura y/o documento contractual correspondiente conste el sello y firma del responsable del **ÁREA REQUIRENTE**, así como el oficio de conformidad de recepción de los **bienes** emitido por el personal facultado del **ÁREA REQUIRENTE**.

### 2.1 Lugar de Entrega

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a la entrega y cumplimiento total de los bienes y servicios en los domicilios especificados en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos. Las especificaciones de distribución, implementación y el inventario detallado para cada una de las áreas, se encuentran pormenorizados en el Anexo en mención.

El **PROVEEDOR** será el único responsable de la coordinación y ejecución de la logística necesaria para el cumplimiento de esta obligación en tiempo y forma según las condiciones señaladas en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.

## 3. TRÁMITE DE PAGO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**, El pago derivado se efectuará en una **sola exhibición** o en **pagos parciales**, según corresponda. En este último supuesto, los pagos parciales se realizarán contra la entrega de los bienes y previa **recepción de estos a entera satisfacción** del **área requirente**, **de conformidad con** las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.



## ► Adquisiciones

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia **CONVOCANTE** deberá presentar en Tesorería Municipal:

- A) Orden de compra.
- B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUERENTE**.
- C) Oficio de entera satisfacción expedidos por la dependencia solicitante.
- E) Copia simple del **CONTRATO**
- D) Copia simple de la **GARANTÍA** según aplique
- E) Evidencia fotográfica de la entrega

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, por mes vencido, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la Calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **treinta (30) días naturales** siguientes a partir de la correcta entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el **Municipio** se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las **BASES** u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

### 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, con **FIRMA AUTÓGRAFA**, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del **SOBRE** cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el **SOBRE** de la **PROPUESTA**.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES** y los solicitados en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos ya que son parte integral de la **PROPUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. Para participar en el presente procedimiento de licitación, no es necesario estar registrado en el Padrón de Proveedores del **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** de la **DIRECCIÓN**.

No obstante, en caso de resultar adjudicado, el **PARTICIPANTE** deberá presentar la constancia de registro del **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** a más tardar el día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del **FALLO**, en la **DIRECCIÓN** siendo este requisito indispensable para la elaboración de la orden de compra y la celebración del **CONTRATO**, conforme a lo señalado en el artículo 82 de la **LEY** en correlación con el 66 del **REGLAMENTO**.

En caso de que el **PARTICIPANTE adjudicado** no presente la constancia de registro del **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** dentro del plazo señalado, **no podrá celebrarse CONTRATO alguno** con dicho **PARTICIPANTE**. En tal supuesto, la **CONVOCANTE** podrá adjudicar el **CONTRATO** al **segundo lugar** en la



## ► Adquisiciones

evaluación o, si lo considera necesario, iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN.**

El **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** verificará que el giro del **PARTICIPANTE** corresponda al ramo de bienes objeto del procedimiento. En caso de incumplimiento, no se celebrará **CONTRATO** alguno, pudiendo adjudicarse al segundo lugar o iniciarse un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN.**

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán de acudir al **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** de la **DIRECCIÓN**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, Junta Aclaratoria y la **PROPIUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPIUESTAS**, con motivo de esta **LICITACIÓN**, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicar, divulgar o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

- g. Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN** y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 fracción II de la **LEY**, los **PARTICIPANTES** deberán contar con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco. (se verificará en la Constancia de Situación Fiscal y el comprobante de domicilio, el cual deberá coincidir con el domicilio en ambos documentos).

### 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el **PROCESO DE LICITACIÓN** podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado “**Solicitud de Aclaraciones**” en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el Representante Legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico [martha.velazquez@guadalajara.gob.mx](mailto:martha.velazquez@guadalajara.gob.mx) en formato PDF firmado por la persona o el Representante Legal según corresponda y en formato Word establecido de conformidad; en la fecha y horario establecido en el **Calendario de Actividades** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA**, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desecharadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de **Junta de Aclaraciones**, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la **CONVOCATORIA** y sus anexos.

El registro para asistir al acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **Calendario de Actividades** de las presentes **BASES**.



El acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **Calendario de Actividades** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente **CONVOCATORIA** para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la **Junta de Aclaraciones** será optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la **Junta de Aclaraciones** serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten **PROPOSICIONES**, aun para aquellos que no hayan asistido a las **Juntas de Aclaraciones**, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

#### 5.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA

La **DIRECCIÓN** podrá en términos que establece el artículo 62 de la **LEY**, modificar aspectos establecidos en la presente **CONVOCATORIA**, a más tardar el sexto día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en cuyo caso, las difundirá en la siguiente dirección <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> en el apartado de documentación extraordinaria a más tardar el día hábil siguiente al que se efectúen.

Las precisiones o modificaciones que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, y las que manifieste la **CONVOCANTE** formarán parte de la **CONVOCATORIA** y los **PARTICIPANTES** deberán considerarlas para la preparación de su **PROPOSICIÓN**.

#### 6. VISITA DE CAMPO.

No aplica para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**.

#### 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica, junto con los anexos y documentos solicitados, debidamente mecanografiados o impresos, firmados en original y dirigidos al **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, en los que deberá constar el desglose detallado de cada uno de los bienes que se ofertan y que la **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas las hojas que integren la **PROPUESTA**, así como cualquier documento contenido en el **SOBRE** que la resguarde, deberán estar firmadas de manera autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, según corresponda, de conformidad con lo establecido en las presentes **BASES**.
- b. Los documentos que conformen la **PROPUESTA** deberán presentarse dentro de un **SOBRE cerrado**, con indicación en la portada de la fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**. La omisión de esta formalidad podrá ser motivo suficiente para no recibir o desechar la **PROPUESTA**.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola PROPUESTA**.

La **PROPUESTA** deberá presentarse conforme a los formatos establecidos en los **Anexos 2 (Propuesta Técnica)** y **3 (Propuesta Económica)**, así como en cualquier otro formato o anexo que la presente **CONVOCATORIA** requiera expresamente.



## ► Adquisiciones

Asimismo, la **PROPUESTA** deberá **atender en todo momento los requisitos señalados en el Anexo 1 “Carta de Requerimientos Técnicos”**, incluyendo la presentación de los documentos solicitados en dicho anexo, cuando resulte aplicable.

- e. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el **FONDO**.
- f. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **Gobierno del Municipio de Guadalajara** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con los bienes y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- g. La oferta se presentará en moneda nacional, indicando los precios unitarios, el I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La **PROPUESTA** deberá incluir la totalidad de los costos involucrados en la adquisición de los bienes por lo que no se aceptarán costos adicionales, ni precios condicionados o sujetos a modificación.
- i. El **PARTICIPANTE** podrá ofertar características superiores a las solicitadas; dichas mejoras deberán sustentarse documentalmente y estarán sujetas a verificación y validación por parte del **ÁREA REQUIRENTE** en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación presentada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en idioma español. Se permitirá la presentación de certificaciones, folletos, catálogos y otros documentos informativos en su idioma original, siempre que se acompañen de una traducción simple al español.

La omisión de cualquiera de estas características será considerada causa suficiente para el **desechamiento de la PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

### 7.1. Características adicionales de las PROPUESTAS.

Con el objeto de facilitar la revisión de los documentos requeridos durante el acto de apertura, se sugiere que la **PROPUESTA** se integre en una carpeta de tres argollas que contenga:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deben perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

### 7.2. Estratificación



## ► Adquisiciones

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50		95
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 100		
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 250		250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

## 8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**.

## 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

El acto de **Presentación y apertura de propuestas** se llevará a cabo en la fecha y horario establecidos en el **Calendario de Actividades** de las presentes **BASES**, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 64 de la **LEY**.

Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto deberán entregar, con **FIRMA AUTÓGRAFA**, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, acompañado de copia de su Identificación Oficial vigente. el incumplimiento de cualquiera de estas condiciones será causal suficiente para que **no se recepcione el SOBRE** que contenga la **PROPUESTA**.

Asimismo, cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma conforme a las presentes **BASES** será causa suficiente para que su **PROPUESTA** no sea recepcionada.

El **SOBRE** que integra la **PROPUESTA TÉCNICA** y **ECONÓMICA** deberá contener, de manera obligatoria, la documentación señalada en estas **BASES**, impresa en papel membretado de la empresa participante o, en su caso, de la Persona Física, y firmada en cada anexo y documento requerido por el propio licitante o por su Representante Legal con facultades suficientes, a fin de otorgar plena validez jurídica a la **PROPUESTA**:

#### a) Anexo 2. Propuesta Técnica.

##### a.1 Documentación técnica obligatoria

El **PARTICIPANTE** deberá integrar en su **PROPUESTA** toda la documentación de carácter técnico o cualquier documento solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, en los términos establecidos en las presentes **BASES**.



## ► Adquisiciones

La entrega completa y correcta de estos documentos constituye un requisito indispensable para la evaluación de la **PROPIUESTA**. Cualquier omisión, deficiencia o presentación fuera de los términos señalados en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos será considerada causa suficiente para el desechamiento de la **PROPIUESTA**, sin responsabilidad alguna para el **CONVOCANTE**.

Los documentos requeridos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos forman parte integral de la **PROPIUESTA** Técnica, por lo que la ausencia parcial o total de los mismos invalida la **PROPIUESTA** presentada.

**b) Anexo 3. PROPUESTA Económica.**

**c) Anexo 4. Carta de Proposición.** Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

**d) Anexo 5. Acreditación** y documentos que lo acrediten.

1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).

2. Tratándose de **Personas Jurídicas**, deberá presentar, además:

A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.

Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

D. Copia simple del comprobante de domicilio del **PARTICIPANTE**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.

3. Tratándose de **Personas Físicas**, deberá presentar, además:

A. Copia simple de acta de nacimiento.

B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.

**e) Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.**

**f) Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.**

**g) Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.**

**8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.

**h) Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.**



## ► Adquisiciones

**9.1** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.

**9.2** Constancia emitida por el **IMSS** de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).

**i) Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos **INFONAVIT**, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.

**10.1** Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el **INFONAVIT**.

**j) Anexo 11.** Copia simple de Identificación Oficial Vigente.

**k) Anexo 12.** Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

El **PARTICIPANTE** deberá integrar en su **PROUESTA** todos los documentos solicitados en el **Anexo 12. Estratificación**, incluyendo los documentos que acrediten lo señalado en su **numeral 2**.

La **falta de cualquiera de los documentos del Anexo 12**, con excepción de aquellos que acrediten lo establecido en el numeral 2, será **causa suficiente para el desechamiento de la PROUESTA del PARTICIPANTE**.

**l) Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).

**m) Anexo 14.** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.

**n) Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

**o) Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

**p) Anexo 18.** Datos generales de contacto.

**q) Anexo 19** Manifiesto de Relaciones Laborales.

**r) Anexo 20** Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.

La **falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos constituirá causa suficiente para el desechamiento de la PROUESTA**. Asimismo, se considerará motivo de desechamiento cualquier error en la presentación, inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los documentos, así como la omisión parcial o total de la **PROUESTA del PARTICIPANTE**.

### 9.1.1. **El acto de Presentación y Apertura de propuesta se llevará de la siguiente manera:**

**a.** A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con **FIRMA AUTÓGRAFA** el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).

**b.** Los **PARTICIPANTES** que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.



## ► Adquisiciones

- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del **SOBRE** con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (según se indique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus **PROPUESTAS**, o las retire antes de la emisión de la **RESOLUCIÓN** que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, conforme a la normatividad aplicable.

En su caso, se notificará el incumplimiento del licitante a la **Contraloría CIUDADANA** para que proceda conforme a derecho.

En caso de que el **COMITÉ** no cuente con **quórum legal** para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de PROPUESTAS**, o si la sesión debe ser **suspendida por causas justificadas**, se procederá de la siguiente manera:

1. Se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido que realicen su **registro** y entreguen los **SOBRES** con sus **PROPUESTAS**.
2. Los **SOBRES** serán firmados en presencia de al menos un miembro del **COMITÉ** y quedarán bajo el resguardo del Secretario del **COMITÉ**, junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad.
3. La **apertura de los SOBRES** se efectuará en la **Sesión inmediata siguiente**, notificando oportunamente a los **PARTICIPANTES** la **fecha y hora** en que se llevará a cabo dicha sesión.

### 9.2. Criterios para la evaluación de las PROPUESTAS y la adjudicación.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**, la adjudicación se llevará a cabo respecto de la **totalidad de los consecutivos que integran la PARTIDA correspondiente**, asignándose al **PARTICIPANTE** cuya **PROPOSICIÓN** cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos previstos en la **CONVOCATORIA** y sus Anexos, y que, derivado de la evaluación económica, ofrezca el precio más bajo entre las **PROPUESTAS** consideradas solventes. No obstante, podrán declararse desiertas aquellas **PARTIDAS** y/o consecutivos que no cumplan con los supuestos establecidos en el presente numeral.

Para efectos de adjudicación, se considerará la sumatoria del monto total de las **PARTIDAS** declarados técnicamente solventes que integran la **PARTIDA**. La adjudicación se realizará a favor del **PARTICIPANTE** cuya **PROPUESTA** económica, derivada de dicha sumatoria, resulte la más baja, siempre que la totalidad de las **PARTIDAS** solventes se ubiquen dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

Una vez revisado y analizados los bienes a contratar el **ÁREA REQUIRENTE**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio **BINARIO** en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez



## ► Adquisiciones

que los bienes a contratar tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto, la evaluación se llevará a cabo conforme a lo señalado en el **numeral 2 del Artículo 66 de la LEY**, aceptándose únicamente aquellas ofertas que cumplan en su totalidad con los requerimientos establecidos en el presente procedimiento, así como con las características técnicas descritas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, incluyendo la totalidad de la documentación solicitada en dicho anexo.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual se adjudicará únicamente a quien cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos por el **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y presente el **precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA)**, considerando los criterios previstos en la propia **LEY**. Bajo este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** con precio más bajo; de no resultar solventes, se procederá a evaluar las siguientes en precio. Para ello será indispensable cumplir con todos los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

En caso de presentarse únicamente una **PROPOSICIÓN**, ésta será evaluada conforme a los criterios anteriores y podrá adjudicarse siempre que cumpla con todos los requisitos técnicos, de carácter legal y administrativos establecidos en la **CONVOCATORIA**.

**Cualquier omisión, error, inconsistencia o incumplimiento en la documentación, en la PROPUESTA TÉCNICA, en la PROPUESTA ECONÓMICA o en los documentos solicitados en la CONVOCATORIA, será considerado causa suficiente para el desechamiento de la PROPOSICIÓN del PARTICIPANTE.**

El **ÁREA REQUIRENT** correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENT**.

Se verificará que los precios unitarios ofertados para cada **PARTIDA** se ubiquen dentro de los límites previstos en el artículo 71 de la **LEY**. En caso de que la **PROPUESTA** más económica que cumpla con los requerimientos técnicos resulte superior en un diez por ciento (10%) o inferior en un cuarenta por ciento (40%) respecto de la media de precios obtenida en la investigación de mercado, la **PARTIDA** correspondiente será declarada desierta, sin que ello implique el desechamiento de la totalidad de las **PARTIDAS** que integran el Apéndice.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las **PROPOSICIONES** y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las **PROPUESTAS**. La inobservancia por parte de los **LICITANTES** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 3 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las **PROPUESTAS** y cuando sea por **PARTIDAS**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas **PARTIDAS** en cada una de las **PROPOSICIONES**.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados



de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

## 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN**, o el servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS**, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la **LEY**.

## 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

## 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR del Municipio de Guadalajara**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **PROPOSICIÓN** de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.
- e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones de los bienes requeridos.



I. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presume que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **LEY**, para la contratación de los bienes materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**.

- m. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá entregar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- n. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- o. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- p. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- q. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los bienes que se pretenden contratar.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**, aseguran al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presume que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **Autoridad Judicial**; por la **CONTRALORÍA CIUDADANA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **AREA REQUIRENT**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN** sea **suspendido o cancelado**, se notificará a todos los **PARTICIPANTES** siempre que dicha suspensión o cancelación ocurra **antes del FALLO**, posterior al **FALLO** dicha cancelación se notificará a los **PROVEEDORES** adjudicados.

Con fundamento en la **LEY**, y de manera supletoria por el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, toda notificación derivada del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**, incluyendo la suspensión, cancelación o cualquier aviso relevante, se realizará de manera oficial a través de los siguientes medios:



## ► Adquisiciones

1. **Correo Electrónico:** Se enviará un aviso informativo a la dirección de correo electrónico que el licitante haya señalado en su **PROPIEDAD**. Será responsabilidad exclusiva del licitante mantener este dato actualizado y revisar su bandeja de entrada. La falta de recepción por causas imputables al **PARTICIPANTE** no invalidará la notificación.
2. **Portal Oficial de la Convocante:** Se publicará un aviso oficial en la página de internet de la **CONVOCANTE** o en el portal de transparencia designado para este fin. La publicación en este medio se tendrá como notificación legalmente practicada para todos los efectos, de conformidad con las disposiciones aplicables.

### 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPIEDAD** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPIEDADES** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las **PROPIEDADES** cubre los elementos que garanticen al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades de bienes materia de la **LICITACIÓN** pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN** sea rebasado por las **PROPOSICIONES** presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

### 16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la **RESOLUCIÓN** del presente procedimiento en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en su **PROPOSICIÓN**.

No obstante, el **FALLO** podrá diferirse, siempre que el **nuevo plazo fijado no exceda de veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha originalmente establecida**.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la **LEY**.



## 17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las **PROPUESTAS**, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar **PROPUESTAS** cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá entregar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las **PROPUESTAS** existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las **PROPUESTAS** presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **Municipio de Guadalajara**, con el fin de emitir su **RESOLUCIÓN**;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su **RESOLUCIÓN**. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, bienes, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

## 18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del **CONTRATO** se llevará a cabo en la oficina de la **Dirección de lo Jurídico Consultivo** del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del **Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de**



## ► Adquisiciones

Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio en Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México, el cual podrá ser dentro de los **veinte (20) días hábiles** posteriores a la entrega de la garantía por parte del **LICITANTE** adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El **PROVEEDOR** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial para votar con fotografía o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieran **PROPUESTAS** solventes en los términos del párrafo anterior, la **LICITACIÓN** podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**.

### 19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La **vigencia del (los) CONTRATO(s)** derivado del presente procedimiento de **LICITACIÓN** iniciará a partir del **día hábil siguiente a la emisión notificación y publicación del FALLO** y concluirá el **31 de diciembre de 2025**.

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR adjudicado**, la vigencia, plazos de cumplimiento o montos podrán **prorrogarse o modificarse**, a solicitud del **ÁREA REQUIRENT**, siempre que:

1. La prórroga o modificación se encuentre **fundada y justificada**, conforme a lo dispuesto en el **artículo 80 de la LEY**.
2. No se afecte la correcta operación de la Administración Pública.
3. Las modificaciones de monto o cantidad de bienes no excedan en su conjunto, el **20% del valor total del contrato**, manteniendo los precios unitarios originalmente pactados.

Para efectos del tiempo de entrega de los bienes objeto de esta **LICITACIÓN**, el **PARTICIPANTE** deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1 “Carta de Requerimientos Técnicos”**, el cual podrá ser prorrogado conforme a los criterios señalados en el artículo 80 de la **LEY**.

#### 19.1. Procedimiento para prórrogas y modificaciones

1. La **solicitud de prórroga o modificación** deberá presentarse por escrito por el **ÁREA REQUIRENT**, especificando las razones que fundamentan la misma y la justificación administrativa correspondiente.
2. El **PROVEEDOR adjudicado** será notificado por escrito de la prórroga o modificación, debiendo manifestar su conformidad.
3. Toda prórroga o modificación de vigencia, monto o cantidad se hará **por escrito y mediante modificación al CONTRATO**.



## 20. ANTICIPO.

Para el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN no se otorgará anticipo.

## 21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del CONTRATO, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificadorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

### 21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el Titular del **ÁREA REQUIRENTE**. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**, número de **CONTRATO**, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el Representante Legal del **PROVEEDOR**.

El **ÁREA REQUIRENTE** será responsable de notificar a la Titular de la **DIRECCIÓN** la solicitud de liberación. En consecuencia, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

## 22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **orden de compra** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **orden de compra** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.



## ► Adquisiciones

- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.
- e. La **CONVOCANTE** podrá rescindir el **CONTRATO** que haya adjudicado al licitante ganador del concurso, cuando este se encuentre bajo proceso de investigación por cualquier órgano fiscalizador, en el ámbito Estatal o Federal, durante la vigencia del **CONTRATO**.

### 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes, por cualquier causa que no sea derivada del **Municipio de Guadalajara**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla. La sanción se calculará sobre el valor de la entrega parcial o de los bienes no entregados de manera oportuna.

DÍAS DE ATRASO  (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún o más días de atraso	<b>El CONTRATO podrá rescindirse a criterio del Municipio de Guadalajara.</b>

### 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

### 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del **SAT**, en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días naturales de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE**.

### 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin opinión con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE**



## ► Adquisiciones

**PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón **IMSS**, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón **IMSS** generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

### 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin registro patronal, con vigencia no mayor a 30 treinta días naturales de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

### 28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

### 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los **treinta (30) días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva**, previa entrega



## ► Adquisiciones

de los bienes en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **CONVOCANTE** indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;

4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **orden de compra** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**.
6. El **PARTICIPANTE** ganador está obligado a proporcionar en tiempo y forma, la información que en su momento se le requiera por parte de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** a través de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen.

### 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **LEY** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, se deberá de seguir el procedimiento estipulado por la **Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara**.

Después el **PROVEEDOR** entregará el comprobante de la portación cinco al millar en las oficinas de la **DIRECCIÓN**, para realizar el procedimiento de solicitud del comprobante de la aportación ante la Secretaría de la Hacienda Pública

Es importante señalar que, en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021.

### 31. TESTIGO SOCIAL

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**, no se contará con la participación de Testigo Social Honorífico.

Guadalajara, Jalisco; 14 de noviembre del 2025.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETTADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
<b>Anexo 2. Propuesta Técnica.</b> <p>a.1 El PARTICIPANTE deberá integrar en su <b>PROPIEDAD</b> toda la documentación de carácter técnico solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, en los términos establecidos en las presentes <b>BASES</b>.</p> <p>La entrega completa y correcta de estos documentos constituye un requisito indispensable para la evaluación de la <b>PROPIEDAD</b>. Cualquier omisión, deficiencia o presentación fuera de los términos señalados en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos será considerada causa suficiente para el desechamiento de la <b>PROPIEDAD</b>, sin responsabilidad alguna para el <b>CONVOCANTE</b>.</p> <p>Los documentos requeridos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos forman parte integral de la <b>PROPIEDAD</b> técnica, por lo que la ausencia parcial o total de los mismos invalida la <b>PROPIEDAD</b> presentada.</p> <p>La <b>PROPIEDAD</b> deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el Área Requirente de acuerdo con los bienes y especificaciones requeridas en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b>.</p>	a)		
<b>Anexo 3. Propuesta Económica.</b> <p>La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La <b>PROPIEDAD</b> económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.</p> <p>La <b>PROPIEDAD</b> deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.</p>	b)		
<b>Anexo 4. Carta de Proposición.</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)		
<b>Anexo 5. Acreditación</b> o documentos que lo acrediten. <ol style="list-style-type: none"><li>Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).</li><li>Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:<ol style="list-style-type: none"><li>Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</li><li>Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del</li></ol></li></ol>	d)		



## ► Adquisiciones

representante legal, en el que se le acredeite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.		
<p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.</p> <p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio del <b>PARTICIPANTE</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b>.</p>		
<b>Anexo 6.</b> Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> .	e)	
<b>Anexo 7.</b> Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	
<b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.		
<p><b>8.1</b> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (<b>SAT</b>), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b>.</p>	g)	
<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.		
<p><b>9.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el <b>IMSS</b> en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b>.</p> <p><b>9.2</b> Constancia Emitida por el <b>IMSS</b> de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).</p>	h)	
<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos <b>INFONAVIT</b> , en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .		
<p><b>10.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el <b>INFONAVIT</b>.</p>	i)	
<b>Anexo 11.</b> Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	j)	
<b>Anexo 12.</b> Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.		
El <b>PARTICIPANTE</b> deberá integrar en su <b>PROPIUESTA</b> todos los documentos solicitados en el <b>Anexo 12. Estratificación</b> , incluyendo los documentos que acrediten lo señalado en su <b>numeral 2</b> .	k)	



La <b>falta de cualquiera de los documentos del Anexo 12</b> , con excepción de aquellos que acrediten lo establecido en el numeral 2, será <b>causa suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE</b>			
<b>Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	I)		
<b>Anexo 14.</b> Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	m)		
<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el <b>numeral 21</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	n)		
<b>Anexo 17</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	o)		
<b>Anexo 18.</b> Datos generales de contacto.	p)		
<b>Anexo 19</b> Manifiesto de Relaciones Laborales	q)		
<b>Anexo 20</b> Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales	r)		
<b>CONSIDERACIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 7 DE LAS PRESENTES BASES</b>			
-Todas y cada una de las hojas que contiene la <b>PROPUESTA</b> deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados			
-La <b>PROPUESTA</b> deberá estar dirigida al <b>Municipio de Guadalajara</b> y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la <b>CONVOCANTE</b> en las presentes <b>BASES</b>			
-El <b>SOBRE</b> que contiene la <b>PROPUESTA</b> deberá contener en su portada fecha, nombre del <b>PARTICIPANTE</b> (Razón Social) y número del <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .			
-No se aceptarán opciones, el <b>PARTICIPANTE</b> deberá presentar una sola <b>PROPUESTA</b> .			
-Toda la documentación elaborada por el <b>PARTICIPANTE</b> deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.			



### SOLICITUD DE ACLARACIONES

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <b>EXCLUSIVAMENTE</b> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá presentarlas <b>en formato digital en Word</b> .
De conformidad al artículo 63 de la LEY, en mi calidad de Persona Física/Representante Legal de la empresa, <b>manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”	
<b>LICITANTE:</b> Dirección: Teléfono: Correo: No. De <b>PROVEEDOR:</b> (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el <b>ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES</b> en caso de resultar adjudicado). Firma:	

CONSECUITIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



## ► Adquisiciones

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

#### MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY**.

**RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la **LEY**.

**Nota:** en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

### **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

DIRECCIÓN DE MERCADOS				
PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	INSECTICIDA FENILPIRAZOL, CON PROLONGADO EFECTO RESIDUAL. PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	LITRO	35
	2	RATICIDA EN CUBOS PARAFINADOS DE 5 GRAMOS. ANTICOAGULANTE	KILOGRAMO	40

### **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

#### **1. Dependencia solicitante: Coordinación General de Desarrollo Económico**

#### **2. Unidad Responsable (área técnica requirente): Dirección de Mercados**

#### **3. Objetivo del bien**

Suministrar productos de control de plagas al departamento de mantenimiento de la Dirección de Mercados para su aplicación en las administraciones de los mismos, así como zonas que lo requieran, con el fin de garantizar condiciones higiénicas, seguras y saludables.

#### **4. Objeto del bien**

Adquirir los productos necesarios para llevar a cabo acciones de control y erradicación de plagas en espacios públicos, a fin de prevenir riesgos sanitarios y mantener condiciones adecuadas de limpieza e higiene en los mercados municipales.

#### **5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**

- Insecticida fenilpirazol, con prolongado efecto residual. Presentación de 1 litro.
- Raticida en cubos parafinados de 5 gramos, anticoagulante.



### Obligaciones de los participantes:

1. Presentar ficha técnica del producto ofertado y marca.
2. Presentar carta compromiso firmada por el representante legal donde manifieste que el producto se entrega de acuerdo a la marca y especificaciones ofertadas.
3. Garantía: caducidad mínima de 12 meses.
4. Presentar copia simple del registro sanitario del producto ofertado.

### 6. Catálogo de bienes

NO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2521	INSECTICIDA FENILPIRAZOL, CON PROLONGADO EFECTO RESIDUAL. PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	35	LITRO
2	2521	RATICIDA EN CUBOS PARAFINADOS DE 5 GRAMOS. ANTICOAGULANTE	40	KILO

### 7.- Lugar y Tiempo de Entrega:

Bodega de la Dirección de Mercados ubicada en el estacionamiento del mercado Mexicalzingo, calle Nicolás Regules 63, en el municipio de Guadalajara. Hasta 15 días naturales después de la emisión, publicación y notificación del fallo.

### 8-. Tipo de contrato:

Cerrado a precio fijo.

### 9-. Vigencia del contrato:

A partir del día siguiente hábil de la publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.



DIRECCIÓN DE MERCADOS				
PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	1	FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS URBANAS EN 95 MERCADOS MUNICIPALES CON 260,745 METROS APROX. INSECTOS RASTREROS Y ROEDORES, QUE INCLUYA QUÍMICOS, MATERIAL Y TÉCNICOS PARA SU APLICACIÓN, DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO.	SERVICIO	2

#### ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. **Dependencia solicitante: Coordinación General de Desarrollo Económico**

2. **Unidad Responsable (área técnica requirente): Dirección de Mercados**

3. **Objetivo del servicio**

Garantizar condiciones óptimas de higiene, salubridad y seguridad en los mercados municipales mediante la prevención, control y eliminación de plagas urbanas, evitando la proliferación de roedores, insectos o fauna nociva que pueden generar riesgos sanitarios, contaminar insumos o afectar el bienestar del personal y los usuarios.

4. **Objeto del servicio**

Controlar las plagas y fauna nociva presente en los mercados municipales con el fin de mantener condiciones adecuadas de higiene, salud y seguridad, conforme a la normativa vigente en materia sanitaria.

5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**

Servicio de fumigación, control de plagas urbanas en 95 mercados municipales con 260,745 metros aproximadamente, insectos rastleros y roedores, que incluya químicos, material y técnicos para su aplicación.

- La Dirección de Mercados definirá el horario de los servicios, al cierre de los inmuebles (entre 4:00 y 8:00 pm), de acuerdo con la operatividad de los mismos previo a la prestación de los mismos.
- Con el objetivo de garantizar condiciones sanitarias óptimas en los mercados municipales, la aplicación de **fumigaciones preventivas y de refuerzo** en 95 mercados, se dividirán en 4 zonas. Cada mercado recibirá dos aplicaciones una vez adjudicado el proveedor y a más tardar el 31 de diciembre de 2025.



## ► Adquisiciones

- Las fumigaciones se realizarán en dos eventos, previa organización en fechas y horarios definidos por el área requirente, una vez emitido, publicado y notificado el fallo al proveedor adjudicado, y a más tardar al 31 de diciembre de 2025.

Obligaciones del participante:

- El participante deberá utilizar métodos y productos apropiados (insecticidas, rodenticidas, trampas, etc.), para atacar plagas como insectos rastreados y roedores, aprobados por autoridades sanitarias, por lo que deberá anexar a su propuesta el listado de productos a aplicar con sus respectivas copias de registros sanitarios, hojas de seguridad, fichas técnicas y constancias de capacitación en la aplicación emitidas por los fabricantes de los productos con vigencias no mayores a 3 años.
- El participante deberá considerar que al momento de ejecutar el servicio de control de plagas tendrá que ser prestado por personal capacitado, equipado y uniformado, cumpliendo con el proceso de acuerdo a la organización del área requirente, por lo que tendrá que estar certificada en estándar de calidad ISO 9001:2015 y anexar a su propuesta copia de la certificación.
- El participante deberá anexar copia de la licencia sanitaria vigente expedida por autoridad competente mexicana.
- El proveedor adjudicado deberá entregar un informe final con evidencia fotográfica, bitácoras del servicio por mercado intervenido, resultados obtenidos y sugerencias para el mantenimiento del control y reducción de plagas, en hoja membretada y firmado por su representante legal, al final de cada ciclo.

Listado de mercados a intervenir:

NUMERO DE MERCADO	NOMBRE DEL MERCADO	METROS CUADRADOS APROX	DIRECCIÓN
1	CORONA	3,788	AV. HIDALGO, STA. MONICA, ZARAGOZA E INDEPENDENCIA. COL. CENTRO.
2	LIBERTAD	24,000	DIONISIO RODRIGUEZ No. 62, CABAÑAS, ALFAREROS, FRANCISCO JAVIER MINA. COL. LA PERLA.
3	ALCALDE	5,829	JOAQUIN ANGULO, LICEO, PINO SUÁREZ, HERRERA Y CAIRO. COL. CENTRO BARRANQUITAS.
4	IV CENTENARIO	6,377	GARIBALDI, CRUZ VERDE, JESUS, JOAQUIN ANGULO. COL. CAPILLA DE JESÚS.
5	MEXICALTZINGO	2,346	NICOLÁS REGULES No. 63, MEXICALTZINGO, MANZANO, EPIGMENIO GONZALEZ. COL.



## ► Adquisiciones

BARRIO DE MEXICALTZINGO.			
6	AYUNTAMIENTO	4,114	28 DE ENERO, ANTONIO BRAVO, CUITLAHUAC, 20 DE NOVIEMBRE. COL. ANALCO.
7	SAN DIEGO	1,671	MANUEL ACUÑA, CONTRERAS MEDELLIN, JESUS GONZALEZ ORTEGA. COL. CENTRO.
8	JUÁREZ	2,134	PRISCILIANO SANCHEZ, ARGENTINA, FRANCISCO I. MADERO, COL. AMERICANA.
9	M. ÁVILA CAMACHO	2,472	ANDRES TERAN, MANUEL ACUÑA, JUAN ALVAREZ, PRIV. ALFREDO CARRASCO. COL. VILLASEÑOR.
10	MIGUEL ALEMÁN	718	5 DE FEBRERO, RÍO GRIJALVA, RÍO TUXPAN. COL. OLÍMPICA.
11	HIDALGO	742	JUAN N. CUMPLIDO, ARISTA, CRUZ VERDE. COL. ARTESANOS.
12	SEBASTIAN ALLENDE	3,633	ESTEBAN LOERA (CALLE 34), GOMEZ DE MENDIOLA, ROMAN MORALES. COL. OBLATOS.
13	FRANCISCO JAVIER MINA	2,066	AV. JAVIER MINA, CHURUBUSCO, OBREGON, MANUEL DOBLADO. COL. SAN JUAN DE DIOS.
14	JUAN ÁLVAREZ	2,455	JUAN ALVAREZ, ALAMEDA. COL. EL RETIRO.
15	V. GÓMEZ FARÍAS	3,224	JUAN DE DIOS ROBLEDO (CALLE 56), INDUSTRIA, REPÚBLICA, SEBASTIAN ALLENDE. COL. LAS HUERTAS.
16	JOSE MA. CUELLAR	625	AV. FEDERALISMO, SAN JUAN DE ULUA. COL. LA GUADALUPANA.
17	MIRAFLORES	3,158	MIRAFLORES, NICOLÁS ROMERO. COL. MEZQUITAN COUNTRY.
18	HÉROES DE NACOZARI	1,100	CALLE 9, CALLE 10, CALLE 8-A. COL. FERROCARRIL.
19	SEVERO DÍAZ	693	VIDRIO, ROBLES GIL, MEXICALTZINGO, VENEZUELA. COL. AMERICANA.
20	ADRIÁN PUGA	4,000	FRESNO, NARANJO, ÉBANO, PRIMAVERA COL DEL FRESNO.
21	PEDRO OGАЗÓN	1,066	FRESNO, CÓNDOR, CUERVO, PAVORREAL. COL. MORELOS.
22	DE LAS FLORES	833	CALZ. INDEPENDENCIA, AV. DEL CAMPESINO. COL. MODERNA.
23	EUGENIO ZÚÑIGA	2,147	AV. FEDERALISMO NTE, FIDEL VELAZQUEZ, MEZQUITAN. COL. FABRICA DE ATEMAJAC.
24	MEZQUITÁN	1,575	AV. FEDERALISMO, JOSÉ MA. VIGIL,



## ► Adquisiciones

			MEZQUITAN. COL. ARTESANOS.
25	AGUSTÍN DE LA ROSA	1,800	COLOMBIA, HONDURAS. COL. DEL SUR.
26	ANTONIO DE SEGOVIA	2,383	BELISARIO DOMINGUEZ, AV. DE LA CRUZ, COL. LA FEDERACHA.
27	LUIS MANUEL ROJAS	1,292	FELIPE ANGELES, PTO. MELAQUE, STO. TOMAS, JOSE MA. NARVAEZ. COL. BLANCO Y CUELLAR.
28	FRANCISCO I. MADERO	1,920	STA. BEATRIZ, SAN IDELFONSO, RAMON BLANCARTE. COL. STA. MARIA.
29	HERRERA Y CAIRO	3,009	HDA. SANTIAGO, HDA. ARROYO HONDO, HDA. LA HERRADURA. COL. OBLATOS.
30	JOSÉ ANTONIO TORRES	712	IGNACIO MACHAIN (CALLE 60), DAMIAN CARMONA. COL. SAN MARTIN.
31	ESTEBAN LOERA	522	AV. DE LA CRUZ, AV. SAN PATRICIO. COL SAN MARCOS.
32	JOAQUÍN ANGULO	5,823	IRENE ROBLEDO GARCIA, BARCELONA, STA. ELENA. COL. STA. MONICA.
33	COL. ATLAS	1,225	RIO OCOTLAN, PRIV. ESCUELA, RÍO AMECA. COL. ATLAS.
34	EL MIRADOR	1,790	JUAN R. ZAVALA (CALLE 38), MANUEL PAYNO, FRANCISCO DE ICAZA, STA. BEATRIZ. COL. MIRADOR.
35	MANUEL M. DIÉGUEZ	3,904	LAZARO PEREZ, RAYON, FERMIN Riestra, ESCORZA. COL. MODERNA.
36	PRISCILIANO SÁNCHEZ	2,445	MARIA REYES, MERCEDES CELIS, ANDRES BELLO. COL. ALDAMA TETLAN.
37	SANTOS DEGOLLADO	3,000	LONGINOS CADENA (CALLE 7), GUILLERMO VACA (CALLE 36), PAULA BERJAN, OTHON BLANCO CACERES. COL. LOMAS DE POLANCO.
38	IGNACIO ALDAMA	5,689	MOTA PADILLA (CALLE 54), FEDERICO MEDRANO, PENSADOR MEXICANO, IRINEO PAZ. COL. HERNANDEZ ROMO.
39	VILLA MARIANO ESCOBEDO	3,575	CHAMIZAL, ALDAMA, JOSÉ MA. VEREA, AGUSTIN BANCALARI. COL. SAN ANDRÉS.
40	5 DE MAYO	994	GLORIETA CENTRAL, JORDAN, SAMARIA. COL. HERMOSA PROVINCIA.
41	BELISARIO DOMÍNGUEZ	2,940	MESA DEL NORTE, MONTE PARNASO, CERRO GORDO, MESA CENTRAL. COL. BELISARIO DOMINGUEZ.



## ► Adquisiciones

42	PONCIANO ARRIAGA	1,478	INDUSTRIA, OTILIO MONTAÑO, FEDERACIÓN. COL. JARDINES DE GUADALUPE.
43	ESTEBAN BACA CALDERON	2,390	RAMON PACHECO, MANUEL PEÑA Y PEÑA, AV. PRESIDENTES, COL. LOMAS DEL PARADERO.
44	DIONISIO RODRÍGUEZ	3,200	FRANCISCO SARABIA (CALLE 74), DIONISIO RODRIGUEZ, GRAL. PEDRO MARIA ANAYA. COL. LA PENAL.
45	INDEPENDENCIA	1,054	MONTE OLIVETTE, JORULLO, MONTE ATLAS. COL. INDEPENDENCIA.
46	PRIMERO DE MAYO	1,347	DIONISIO RODRIGUEZ, DEMÓCRITO, FRAY MANUEL DE NAVARRETE. COL. AGUSTIN YAÑEZ.
47	GUILLERMO PRIETO	2,040	PRESA LAUREL, PESO, FRANCO RUBLO. COL. LAGOS DE ORIENTE.
48	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	955	BELISARIO DOMINGUEZ, PERIFÉRICO NORTE, MANUEL GUTIERREZ. COL. HUENTITAN EL ALTO.
49	J. MARÍA LUIS MORA	1,529	ALFREDO CARRASCO, MANUEL M. PONCE, CENOBIO PANIAGUA. COL. SAN ANDRÉS.
50	CUAUHTÉMOC	1,920	PTO. MELAQUE, SUDÁN, NUBIA. COL. CUAUHTEMOC.
51	FRANCISCO VILLA	3,200	FRANCISCO SARABIA (CALLE 74), PABLO VALDEZ, MANUEL PAYNO. COL. BLANCO Y CUELLAR.
52	MIGUEL RAMOS ARIZPE	2,575	MONTE BELLO, SIERRA MADRE, CERRO DE TEQUILA, PTO. MELAQUE. COL. LOMAS INDEPENDENCIA.
53	LUIS QUINTANAR	917	DIONISIO RODRIGUEZ, JARDINES DE SAN FRANCISCO, JARDINES DEL TIVOLI. COL. JARDINES DE SAN FRANCISCO.
54	PEDRO VÉLEZ	1,350	MONTE CARMELO, PLATON, ROGELIO BACON. COL. INDEPENDENCIA.
55	IRINEO PAZ	1,432	ANTONIO DIAZ DE SOLIS, JESUS GALINDO Y VILLA, RIO NILO. COL. JARDINES DE LA PAZ.
56	JUAN N. CUMPLIDO	1,494	PASEO DE LA SELVA NORTE, JULIÁN CARRILLO. COL. STA. CECILIA.
57	LIB. MIGUEL HIDALGO	3,453	PTO. MELAQUE, MARRUECOS, ANASTASIO CERECERO. COL. MIGUEL HIDALGO.
58	MANUEL DOBLADO	4,000	IGNACIO MACHAIN (CALLE 60), SAN ESTEBAN, STA. CLEMENCIA. COL. TALPITA.



## ► Adquisiciones

59	JULIÁN MEDINA	1,829	MINA AMPARO, PLATINO, NÍQUEL. COL. ZONA INDUSTRIAL SUR.
60	LÁZARO CÁRDENAS	1,341	NUBIA, INDUSTRIA, SUDÁN. COL. LAGOS DE ORIENTE.
61	PLUTARCO ELÍAS CALLES	1,666	ARTESANOS, SAN PEDRO, HDA. SANTA FE. COL. OBLATOS.
62	ÁLVARO OBREGÓN	3,899	NUDO DE CEMPOALTEPEC, PTO. ANGEL, PTO. DEL CARMEN. COL. SAN MARCOS.
63	MARIA ARCELIA DÍAZ	2,472	MEZQUITAN, PRIVADA COLOMITOS, COL. FABRICA DE ATEMAJAC.
64	FELIPE ÁNGELES	3,444	GUELATAO, FEDERACIÓN, INDUSTRIA. COL. JARDINES DE GUADALUPE.
65	MIRAVALLE	2,479	ARQ. GOMEZ IBARRA, AV. DE LA ARQUITECTURA. COL. MIRAVALLE.
66	RIO VERDE TETLÁN	2,029	HDA. BELLAVISTA, HDA. MEDOCIMA, HDA. LA ERRE. COL. TETLAN RIO VERDE.
67	J. CLEMENTE OROZCO	1,017	GOBERNADOR CURIEL, CALLE 9, LOMA ROCOSA. COL. LOMAS DEL 4.
68	R. FLORES MAGÓN	2,344	PRAXEDIS GUERRERO, CELERINO NAVARRO, MANUEL JUAREZ. COL. RANCHO NUEVO.
69	SAN JACINTO	1,836	CARLOS GONZALEZ PEÑA, ALFREDO CARRASCO, JOSE MA. VERA. COL. SAN RAFAEL.
70	EULOGIO PARRA	1,142	RUBI, TORRES QUINTERO, PUNHUATO. COL. EL RETIRO.
71	REFORMA	2,823	ABASCAL Y SOUZA, FEDERACIÓN, INDUSTRIA. COL. LA PERLA.
72	IGNACIO ZARAGOZA	1,156	CALZ. DEL EJÉRCITO, VIOLETA, TUBEROSA. COL. QUINTA VELARDE.
73	MELCHOR OCAMPO	4,958	ANTONIO ROJAS, SALVADOR GARCIA DIEGO, HERNANDO MARTEL. COL. SAN ANTONIO.
74	CONSTITUCIÓN	4,775	AV. REVOLUCIÓN, FRANCISCO SILVA ROMERO, AZUCENA. COL. JARDINES DE LA PAZ.
75	RANCHO BLANCO	2,348	RIO LA PAZ, ARTÍCULO 123, RIO CARIBE. COL. ATLAS.
76	PASAJE MORELOS	530	MORELOS, AV. 16 DE SEPTIEMBRE, PEDRO LOZA. COL. SUBTERRÁNEO PLAZA GDL.
77	JOSÉ MARÍA MORELOS	2,000	AV. DEL MERCADO, CALLE 15, AV. MANDARINA. COL. COMERCIAL ABASTOS



## ► Adquisiciones

78	VILLA GUERRERO	880	ISLA HEBRIDAS, ISLA IZARO, ISLA TORI. COL. VILLA VICENTE GUERRERO.
79	POLANQUITO	2,675	MIGUEL MACIAS, RAMÓN MONTEROLA, LUIS N. MORONES, REYES HEROLES. COL. POLANQUITO.
80	FERROVEJEROS	1,593	ABRAHAM GONZÁLEZ (CALLE 80), SAN ESTEBAN, FELIPE ANGELES, STO. TOMAS. COL. FEDERALISMO.
81	STA. ELENA DE LA CRUZ	2,324	BARREIRO, TERUEL, CINTRA, CUENCA. COL. STA. ELENA DE LA CRUZ.
82	LA NOGALERA	5,978	CENTENO, TRIGO. COL. COMERCIAL ABASTOS.
83	HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA	2,300	MA. GPE. DE HDEZ. LOZA, HDA. SANTIAGO, ESTEBAN CORONADO. COL. OBLATOS.
84	JESÚS GONZÁLEZ GALLO	4,453	SALVADOR LOPEZ CHAVEZ, R. MICHEL, RIO ZAPOTLAN. COL. OLÍMPICA.
85	ABASTOS	24,000	AV. DEL MERCADO, CALLE 1, AV. MANDARINA. COL. COMERCIAL ABASTOS.
86	BEATRIZ HERNÁNDEZ	1,287	MARGARITA GUTIERREZ NAJERA, AV. JOSE MA. IGLESIAS, GILDARDO GOMEZ, SANTIAGO GUZMAN. COL. LOMAS DE SAN EUGENIO.
87	IDOLINA GAONA DE COSSIO	2,333	ENRIQUE DIAZ DE LEON, JOSE MA. VIGIL, AV. DE LOS MAESTROS. COL. AYUNTAMIENTO.
88	18 DE MARZO	2,000	FRANCISCO DE ORELLANA, PALMA SOLA, POTRERO DEL LLANO, COL. 18 DE MARZO.
89	GASTRONÓMICO	1,106	JUAN BAUTISTA CEBALLOS, MINA AMPARO, MINAS DEL SUR. COL. EL RASTRO.
90	ESMIRNA	990	CAIRO, EMILIO RABASA, JESUS URUETA. COL. ARRAYANES.
91	PLAZA GUADALAJARA	3,716	AV. HIDALGO, AV. 16 DE SEPTIEMBRE, ANDADOR PEDRO LOZA, STA. MONICA. COL. CENTRO.
92	DEL RAYO	999	AV. COMPOSITORES, AV. LA ACADEMIA, BELLAS ARTES. COL. MIRAVALLE INFONAVIT.
93	LA BARRANCA DE HUENTITÁN	900	AV. BELISARIO DOMINGUEZ, AV. RAMON ALDAMA. COL. DR. ATL.
94	ESTEBAN ALATORRE (MUEBLES PURÉPECHAS)	500	ESTEBAN ALATORRE, CALLE 74 Y CALLE 78, COL. BLANCO Y CUELLAR



- Totalidad de metros cuadrados: 260,745 APROX

## 6. Catálogos de servicio

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3591	FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS URBANAS EN 95 MERCADOS MUNICIPALES CON 260,745 METROS APROX. INSECTOS RASTREROS Y ROEDORES, QUE INCLUYA QUÍMICOS, MATERIAL Y TÉCNICOS PARA SU APLICACIÓN, DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO.	2	SERVICIO

**7.- Lugar y Tiempo de Entrega:** En los 95 mercados municipales, el día siguiente hábil después del fallo y a más tardar al 31 de diciembre del 2025. El área requirente podrá hacer cambios en las fechas de los servicios, sin que eso implique un costo extra, se le notificará al proveedor adjudicado con un tiempo mínimo de diez días naturales a la nueva fecha establecida.

**8-. Tipo de contrato:** cerrado, a precio fijo.

**9-. Vigencia del contrato:** A partir del día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.



DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES				
PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	1	RECARGA DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CO2 DIÓXIDO DE CARBONÓ, CAPACIDAD 4.5 KILOGRAMOS	SERVICIO	68
	2	RECARGA DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CO2 DIÓXIDO DE CARBONÓ, CAPACIDAD 2.5 KILOGRAMOS	SERVICIO	1
	3	RECARGA DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CO2 DIÓXIDO DE CARBONÓ, CAPACIDAD 6 KILOGRAMOS	SERVICIO	1

#### ANEXO 1

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Coordinación General de Construcción de Comunidad.
2. **UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección de Servicios Médicos Municipales.
3. **OBJETIVO DEL SERVICIO:** La contratación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores para, en caso de un conato de incendio, estar en posibilidad de salvaguardar los bienes inmuebles y sus contenidos en favor de las Unidades Médicas de los Servicios Médicos Municipales, cumpliendo con la normatividad aplicable y vigente.

4. **OBJETO DEL SERVICIO:**

Contratar el servicio de recarga y mantenimiento de los extintores propiedad de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, para garantizar su óptimo funcionamiento, así como la seguridad de las instalaciones, los bienes materiales y del personal que labora en las mismas ya que permitirá actuar de manera inmediata frente a una emergencia.

5. **REQUERIMIENTO:**

**SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, el cual deberá incluir lo siguiente:**  
Revisión, recarga, pruebas de presión hidrostática de alta o baja, conforme a lo establecido en la NOM-



**154-SCFI-2005**, "Equipos contra incendio-Extintores-Servicio de mantenimiento y recarga", de 70 extintores propiedad de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

### **5.1. LUGARES Y PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**5.1.1. Horario de recolección:** de 09:00 a 14:00 horas.

**5.1.2. Plazo:** el proveedor deberá de recolectar los extintores en coordinación con el Enlace de Protección Civil de los Servicios Médicos Municipales o quien el Subdirector Administrativo de los Servicios Médicos Municipales designe para tal efecto, una vez notificado el fallo por parte de la Dirección de Adquisiciones, en un periodo no mayor a 10 días hábiles.

**5.1.3. Domicilios donde el proveedor recolectará los extintores para realizar el servicio:**

UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS				
No.	NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Unidad Médica Dr. J. Jesús Delgadillo Araujo	Calle Mariano Bárcenas Número 997, Colonia alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270.	Extintor CO2 Dióxido de carbono, capacidad de 4.5 kilogramos	13
			Extintor CO2 Dióxido de carbono, capacidad de 2.5 kilogramos	1
2	Unidad Médica Dr. Francisco Ruiz Sánchez	Calle Antonio Tello Número 215, Colonia Hernández Romo, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44419	Extintor CO2 Dióxido de carbono, capacidad de 4.5 kilogramos	15
3	Unidad Médica Dr. Leonardo Oliva Alzaga	Avenida Cruz del Sur Número 2592, Colonia Jardines de la Cruz, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44950.	Extintor CO2 Dióxido de carbono, capacidad de 4.5 kilogramos	14
4	Unidad Médica Dr. Ernesto Arias González	Los Ángeles sin número, Colonia las Conchas, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44460	Extintor CO2 Dióxido de carbono, capacidad de 4.5 kilogramos	07
5	Unidad Médica Dr. Mario Rivas Souza	Anillo Periférico Norte, Manuel M. Morin Número 430, Colonia Jardines de Santa	Extintor CO2 Dióxido de carbono, capacidad de 4.5	06



## ► Adquisiciones

		Isabel, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44300	kilogramos	
6	Unidad Médica Ignacio Allende	Pablo Valdez 3385, Colonia Hermosa Provincia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44770.	Extintor CO2 Bióxido de carbono, capacidad de 4.5 kilogramos	04

UNIDADES MÉDICAS BÁSICAS Y CASAS DE SALUD ( COORDINACIÓN )				
No.	NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Unidad Médica Dr. Mario Rivas Souza	Anillo Periférico Norte, Manuel M. Morin Número 430, Colonia Jardines de Santa Isabel, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44300	Extintor CO2 Dióxido de carbono, capacidad de 4.5 kilogramos	9
			Extintor CO2 Dióxido de carbono, capacidad de 6 kilogramos	1

## 6. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proveedor deberá realizar el servicio de mantenimiento y recarga en sus instalaciones, para lo cual, al momento de la recolección, deberá dejar extintores de su propiedad, en buen estado y cargados en calidad de préstamo considerando como mínimo del 30% de la cantidad existente de acuerdo a cada sitio que se trate.

El proveedor tendrá hasta el 31 de diciembre de 2025 para realizar el servicio de mantenimiento y recarga a los extintores. Una vez realizado el servicio respectivo, el proveedor deberá notificar al Subdirector Administrativo de los Servicios Médicos Municipales, la devolución de los extintores, se notificará mediante correo electrónico, como mínimo con 48 horas de anticipación, el día y hora que realizará la entrega de los mismos.

### 6.1. MANTENIMIENTO Y RECARGA.

El mantenimiento, consistirá de manera enunciativa más no limitativa en lo siguiente:

- ✓ Revisión completa del extintor incluyendo la realización de pruebas de funcionamiento (evaluación del extintor), se deberá notificar cuando se requieran, reparación, sustitución de parte y remplazo de los extintores por uno nuevo.



## ► Adquisiciones

- ✓ Desmontaje, revisión, sopleteo, mantenimiento de conexiones y montaje de manguera de descarga.
- ✓ Desmontaje, revisión, sopleteo, de la unidad tubo-gas y presurizado con bióxido de carbono.
- ✓ Desmontaje, limpieza, lubricación y ajuste de la boquilla de descarga.
- ✓ Limpieza, lubricación y prueba de funcionamiento del indicador de presión de la tapa del contenedor de agente extinguidor.
- ✓ Prueba hidrostática de baja presión a cilindro contenedor del extinguidor.
- ✓ Secado interior del recipiente a base de aire caliente.
- ✓ Servicio de limpieza mecánica, lijado y aplicación de recubrimiento anticorrosivo de primario epóxico a los cilindros contenedores del agente extinguidor.
- ✓ Revisión, prueba y mantenimiento del accionamiento del disparo de la cápsula exterior de gas impulsor (percutor).
- ✓ Limpieza y lubricación de cuerdas, limpieza mecánica lijado y aplicación de recubrimiento anticorrosivo de epóxico a la cápsula exterior de gas impulsor.
- ✓ Recarga de gas impulsor a cápsula de bióxido de carbono.
- ✓ Rotulación del extintor de acuerdo al número consecutivo y lugar de operación.

Se deberá descargar y vaciar el extinguidor, para realizar una revisión interna del cilindro y de todas sus partes desensambladas.

El proveedor, deberá de entregar un informe al Subdirector Administrativo de los Servicios Médicos Municipales o a quien el designe, para dar conocimiento sobre los extintores que no pasen pruebas de seguridad de acuerdo a la NOM-154-SCFI-2005 y que sea necesarios remplazar, así como aquellos que requieran de refacciones.

### 6.2. GARANTÍA.

El proveedor deberá proporcionar una garantía de 6 meses por el servicio de mantenimiento y recarga de los extintores, garantizando el funcionamiento de los mismos.

En caso de que, durante el periodo de vigencia del servicio, se presente una fuga del extintor, el Subdirector Administrativo de los Servicios Médicos Municipales o a quien él designe para tal efecto, le informará al proveedor de manera inmediata para su atención, quien reparara y/o recargara el extintor dentro de los cinco días naturales posteriores a su notificación, sin costo adicional para el área requirente.

## 7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA:



## ► Adquisiciones

- 7.1. Copia simple legible del Dictamen favorable vigente de cumplimiento de la **NOM-154-SCFI-2005**, norma oficial mexicana que regula el servicio de mantenimiento y recarga de extintores portátiles, con la finalidad de cumplir con la normativa vigente aplicable en la materia del servicio.
- 7.2. Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual manifieste que se compromete a cumplir con una garantía del servicio por 6 meses para los equipos a los que les realizará el servicio para solventar fallas que no se hubieran detectado en su momento, así como, para la contención de presión de los extintores, por seis meses, a partir de la recepción por el área requirente.
- 7.3. Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual manifieste el domicilio, teléfono, correo electrónico vigente y horario de atención de reportes y/o solicitudes relativas al servicio.
- 7.4. Carta compromiso en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual manifieste que cuenta con el equipo y herramientas necesarias para el desarrollo adecuado del servicio, anexando evidencias fotográficas de ello.
- 7.5. Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual manifieste que se compromete a realizar el servicio a más tardar el día 31 de diciembre de 2025.
- 7.6. Carta compromiso para en caso de resultar adjudicado deberá entregar reportes por escrito indicando las observaciones y condiciones técnicas del estado en que se encuentren los extintores después de cada mantenimiento, así como los eventos que se generen por cualquier tipo de actividad relacionada con los mantenimientos (anexando reporte fotográfico).
8. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** A partir del día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.
9. **TIPO DE CONTRATO: CONTRATO CERRADO A PRECIO FIJO.**
10. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN: BINARIO.** Toda vez que el servicio a contratar tiene características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.



## 11. CATÁLOGO DEL SERVICIO

CONSECUTIVOS	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3571	Recarga de extintores y mantenimiento de extintores CO2 Dióxido de Carbonó, capacidad 4.5 kilogramos	68	SERVICIO
2	3571	Recarga de extintores y mantenimiento de extintores CO2 Dióxido de Carbonó, capacidad 2.5 kilogramos	1	SERVICIO
3	3571	Recarga de extintores y mantenimiento de extintores CO2 Dióxido de Carbonó, capacidad 6 kilogramos	1	SERVICIO

----- FIN DEL ANEXO -----



ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN  
DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
MUNICIPALES”.

PROPIUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

DIRECCIÓN DE MERCADOS				
PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	INSECTICIDA FENILPIRAZOL, CON PROLONGADO EFECTO RESIDUAL. PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	LITRO	35
	2	RATICIDA EN CUBOS PARAFINADOS DE 5 GRAMOS. ANTICOAGULANTE	KILOGRAMO	40

DIRECCIÓN DE MERCADOS				
PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	1	FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS URBANAS EN 95 MERCADOS MUNICIPALES CON 260,745 METROS APROX. INSECTOS RASTREROS Y ROEDORES, QUE INCLUYA QUÍMICOS, MATERIAL Y TÉCNICOS PARA SU APLICACIÓN, DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO.	SERVICIO	2

DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES				
PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	1	RECARGA DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CO2 DIÓXIDO DE CARBONÓ, CAPACIDAD 4.5 KILOGRAMOS	SERVICIO	68
	2	RECARGA DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CO2 DIÓXIDO DE CARBONÓ, CAPACIDAD 2.5 KILOGRAMOS	SERVICIO	1
	3	RECARGA DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CO2 DIÓXIDO DE CARBONÓ, CAPACIDAD 6 KILOGRAMOS	SERVICIO	1



► Adquisiciones

**Garantía** \_\_\_\_\_

**Tiempo de Entrega** \_\_\_\_\_

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la **Orden de Compra** y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones o de ser el caso aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **orden de compra** y **CONTRATO**.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del Participante o Representante Legal.**



► Adquisiciones

ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	INSECTICIDA FENILPIRAZOL, CON PROLONGADO EFECTO RESIDUAL. PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	LITRO	35		
	2	RATICIDA EN CUBOS PARAFINADOS DE 5 GRAMOS. ANTICOAGULANTE	KILOGRAMO	40		
<b>Total con letra:</b>					<b>SUB TOTAL</b>	
					<b>I.V.A.</b>	
					<b>TOTAL</b>	

TIEMPO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_ DIAS NATURALES.

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	1	FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS URBANAS EN 95 MERCADOS MUNICIPALES CON 260,745 METROS APROX. INSECTOS RASTREROS Y ROEDORES, QUE INCLUYA QUÍMICOS, MATERIAL Y TÉCNICOS PARA SU APLICACIÓN, DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO.	SERVICIO	2		
<b>Total con letra:</b>					<b>SUB TOTAL</b>	
					<b>I.V.A.</b>	
					<b>TOTAL</b>	



► Adquisiciones

TIEMPO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_ DIAS NATURALES.

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	1	RECARGA DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CO2 DIÓXIDO DE CARBONÓ, CAPACIDAD 4.5 KILOGRAMOS	SERVICIO	68		
	2	RECARGA DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CO2 DIÓXIDO DE CARBONÓ, CAPACIDAD 2.5 KILOGRAMOS	SERVICIO	1		
	3	RECARGA DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CO2 DIÓXIDO DE CARBONÓ, CAPACIDAD 6 KILOGRAMOS	SERVICIO	1		
<b>Total con letra:</b>					<b>SUB TOTAL</b>	
					<b>I.V.A.</b>	
					<b>TOTAL</b>	

TIEMPO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_ DIAS NATURALES.

Las especificaciones, alcances y condiciones técnicas de los bienes descritos en la **PROPIUESTA** Técnica se tienen por íntegramente reproducidas y vinculantes en la presente **PROPIUESTA** Económica. La presentación de esta última implica la aceptación expresa e incondicional de que cualquier discrepancia, incongruencia o falta de correspondencia con la **PROPIUESTA** Técnica afectará la consistencia de la **PROPOSICIÓN** y será motivo suficiente para su desechamiento.

Los **PARTICIPANTES** deberán señalar sus condiciones de pago

**CONDICIONES DE PAGO:** \_\_\_\_\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes y servicios, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia desde el primer día hábil siguiente de la notificación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPIUESTA** serán los mismos en caso de que la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este **ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES” En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN, el suscripto (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPIEDAD** en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes a que se refiere el presente PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN, con los precios unitarios señalados en mi **PROPIEDAD** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de los bienes hasta su recepción total por parte del **ÁREA REQUERENTE**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPIEDAD** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN.



## ► Adquisiciones

7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**.
8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósta persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.
10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



## ► Adquisiciones

### ANEXO 5.

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

### ACREDITACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actuó en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Moral).

Nombre del LICITANTE:	
No. de Registro del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él)	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	

Para Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio</b> .
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Lugar y fecha de expedición:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:	

### ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**” por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósta persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN** y/o **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, induzcan o alteren la evaluaciones de las **PROPOSICIONES**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY**

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



► Adquisiciones

ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre) en mi carácter de (Persona Física/Representante Legal de la empresa XXX") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes a entregar, así como seguir el procedimiento estipulado por la **Tesorería del Municipio de Guadalajara (En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



► Adquisiciones

ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el **IMSS**, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita **RESOLUCIÓN** en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



► Adquisiciones

ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de **INFONAVIT** por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el **INFONAVIT**, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



► Adquisiciones

ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN  
DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
MUNICIPALES”.

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente PROPOSICIÓN.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que nouento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del LICITANTE.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la



## ► Adquisiciones

	fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
<b>5</b>	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS  
Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de la **empresa [razón social de la empresa]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no cuenta con accionistas ni asociados que desempeñen empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, que ninguno de nuestros accionistas o asociados se encuentra inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, y que mi representada que no tengo conflicto de interés, ya sea real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo, con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN** o al Municipio de Guadalajara.

Declaro y acepto que al participar en el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN** en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Licitantes o participantes en el presente procedimiento de adquisición, acciones que afecten la competencia en perjuicio del **DIRECCIÓN** y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN** y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes y empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la **DIRECCIÓN** y al Municipio, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Asimismo, manifiesto que mi representada **NO** se encuentra inhabilitada, ni tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, y **NO** está sancionada como empresa **NI** tiene suspendidos los derechos como **PROVEEDOR**, declarando lo anterior con conocimiento de las responsabilidades legales que implica la manifestación falsa o inexacta en términos de la ley aplicable.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



## ► Adquisiciones

### ANEXO 13.

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

#### ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN (PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado(a) para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés, ya sea real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo, con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN o al Municipio de Guadalajara.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de adquisición en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro me obliga a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Licitantes o participantes en el presente procedimiento de adquisición, acciones que afecten la competencia en perjuicio del DIRECCIÓN o el Municipio de Guadalajara y/o en favor de algún PARTICIPANTE y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN y durante la ejecución del mismo es posible que tenga o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que **bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Dirección de Adquisiciones y al Municipio de Guadalajara, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento

Asimismo, manifiesto que mi representada **NO** se encuentra inhabilitada, ni tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA, y **NO** está sancionada como empresa **NI** tiene suspendidos los derechos como **PROVEEDOR**, declarando lo anterior con conocimiento de las responsabilidades legales que implica la manifestación falsa o inexacta en términos de la ley aplicable.

#### ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



► Adquisiciones

ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la ADQUISICIÓN objeto de la LICITACIÓN, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la adquisición solicitado por la CONVOCANTE en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra PROPUESTA, misma que estará sujeta a la evaluación de la CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 15.

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_COLONIA\_CIUDAD \_\_\_\_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTE SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



► Adquisiciones

ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”., manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN  
DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
MUNICIPALES”.

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, \_\_\_\_\_ en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste **PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN** en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de los bienes, motivo de la presente LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.



ANEXO 18.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

DATOS GENERALES DEL CONTACTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Nombre o Razón Social del LICITANTE:

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los bienes contratados, se incluyen los siguientes datos:

Representante Legal:

Nombre completo del contacto oficial.  
Cargo.  
Domicilio.  
Teléfono (oficina y celular)  
Correo electrónico.

Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos u órdenes de compra:

Nombre completo del contacto oficial.  
Cargo.  
Domicilio.  
Teléfono (oficina y celular)  
Correo electrónico.

Persona encargada del seguimiento de la entrega:

Nombre completo del contacto oficial.  
Cargo. Domicilio.  
Teléfono (oficina y celular)  
Correo electrónico.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Vía correo electrónico y/o oficio/escrito

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.

**Nota:** Cabe señalar, que el contacto designado por el **PARTICIPANTE** no tendrá que ser necesariamente el Representante Legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte del **ÁREA REQUIRENT**E se considerará de carácter oficial.



ANEXO 19.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”.

MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES

Yo, [Nombre del Representante Legal], en mi calidad de Representante Legal de [Nombre de la empresa], manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN, asumiré directamente la **responsabilidad total de las obligaciones laborales** correspondientes a la entrega de los bienes relacionados con la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, garantizando que mi representada será la única responsable del personal contratado para tal efecto.

Declaro que mi representada será el **único patrón directo de los trabajadores**, cumpliendo plenamente con todas las **obligaciones laborales y de seguridad social** establecidas por la legislación aplicable. Reconozco y acepto que el **Municipio de Guadalajara no asumirá responsabilidad alguna** derivada de la relación laboral con el personal a mi cargo, por lo que cualquier reclamación, demanda o contingencia será atendida y resuelta **exclusivamente por mi representada**, manteniendo al Municipio **indemne y a salvo de cualquier afectación jurídica o económica**.

Asimismo, me comprometo a **afiliar y mantener afiliado** a todo el personal que intervenga en la ejecución del **CONTRATO** ante el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, y a cumplir puntualmente con todas las disposiciones legales aplicables en materia **laboral y de seguridad social**, evitando cualquier afectación en la prestación de los bienes contratados.

Finalmente, manifiesto que mi representada será la **única responsable de todas las obligaciones derivadas de la legislación laboral y de seguridad social**, y que, en relación con el **CONTRATO** que se formalice, actuaremos como **independientes**, sin que ello genere relación laboral o de intermediación, en términos del **Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo**, entre mi representada, la **CONVOCANTE** y/o el **Municipio de Guadalajara**, incluyendo a los trabajadores asignados.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.



ANEXO 20.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN  
DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
MUNICIPALES”.**

**MANIFIESTO DE CONFORMIDAD PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES**

Yo, [Nombre del Representante Legal o PARTICIPANTE], en mi carácter de Representante Legal de [Nombre de la empresa] o, en su caso, como persona física PARTICIPANTE, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN, **acepto y me comprometo a entregar los bienes** conforme a los términos, especificaciones y condiciones establecidas en las presentes BASES y en el Anexo 1 “Carta de Requerimientos Técnicos”.

Declaro que **conozco y acepto expresamente** que el incumplimiento total o parcial en la entrega de los bienes en los plazos, cantidades y características solicitadas dará lugar a la **aplicación de las penas convencionales** señaladas en el **numeral 23 de las BASES**, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan para resarcir daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento.

Con esta manifestación, **reconozco que la obligación de cumplimiento es directa y exclusiva del PARTICIPANTE adjudicado o de la persona moral que represento**, comprometiéndome a responder en tiempo y forma por cualquier incumplimiento, manteniendo indemne a la CONVOCANTE y al Municipio frente a cualquier contingencia administrativa, jurídica o económica derivada del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal



## ► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



## ► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		



## ► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del **COMITÉ** e invitados, en la **Cuadragésima Sesión Extraordinaria, del día 14 de noviembre de 2025.**

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de CONTRATACIÓN respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- FIN DE LAS BASES -----